Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Trámite	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Calificación o recalificación de personas con discapacidad	Servicio orientado a la calificación o recalificación de personas con discapacidad a través de una valoración clínica integral en Establecimientos de Salud de Primer Nivel autorizados.	Calificación de personas con discapacidades visibles o evidentes.	1. Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. 2. Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-sicosocial 3. Obtener el carné de discapacidad.	* Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada, la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador) * Epicrisis (de ser procedente)	Usuario: Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. Agendador Contac Center: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-sicosocial. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-sicosocial. Usuario: Obtener el carné de discapacidad.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00 08:00 - 17:00	Sin costo	3 horas	Ciudadanía (personas con discapacidad)	Establecimientos de Salud autorizados	Establecimientos de salud	Presencial	NO	http://www.salud.gob.ec/direccion-nacional-de-discapacidades/	http://www.salud.gob.ec/direccion-nacional-de-discapacidades/	2500	30000	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Calificación de personas con discapacidades no visibles o no evidentes	1. Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. 2. Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-sicosocial 3. Obtener el carné de discapacidad.	* Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada, la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador) * Epicrisis (de ser procedente) * Formato 107 (Certificados del especialista)	Usuario: Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. Agendador Contac Center: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-sicosocial. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-sicosocial. Usuario: Obtener el carné de discapacidad.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00 08:00 - 17:00 08:00 - 17:00	Sin costo	8 días (laborables)				Presencial						
			Recalificación de personas con discapacidad	1. Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. 2. Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-sicosocial 3. Obtener el carné de discapacidad.	* Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada, la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador) * Epicrisis (de ser procedente) * Formato 107 (Certificados del especialista) * Formato 108 (Solicitud de Recalificación de Discapacidad)	Usuario: Presentar los requisitos en la Coordinación Zonal o Dirección Distrital más cercana a su lugar de residencia. Analista: El caso será analizado por la Comisión Provincial de Auditoría, quien decidirá si procede o no la recalificación. Usuario: Recibir respuesta. Usuario: Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. Agendador Contac Center: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-sicosocial. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-sicosocial. Usuario: Obtener el carné de discapacidad.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00 08:00 - 17:00 08:00 - 17:00 08:00 - 17:00	Sin costo	15 días (laborables)				Presencial						
			Calificación de personas con discapacidad en su domicilio	1. Llamar al número telefónico 171 o acudir al Establecimiento de Salud mas cercano (puede hacerlo un familiar) 2. Recibir cita domiciliaria para la evaluación bio-sicosocial. 3. Obtener el carné de discapacidad en el Establecimiento de Salud de Primer Ni	* Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada, la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador) * Formato 107, de ser procedente (Certificados del especialista)	Usuario: Llamar al número telefónico 171 o acudir al Establecimiento de Salud mas cercano (puede hacerlo un familiar) e indicar la necesidad de calificación a domicilio. Agendador Contac Center: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Recibir cita domiciliaria para la evaluación bio-sicosocial. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-sicosocial. Profesional de la salud: Comunicar donde debe retirar el carné Usuario: Obtener el carné de discapacidad en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00 08:00 - 17:00	Sin costo	15 días (laborables)		Establecimientos de Salud autorizados		Presencial						
			Calificación de ecuatorianos(as) residentes en el exterior	1. Presentar los requisitos en las representaciones diplomáticas ecuatorianas del país donde resida la persona con discapacidad 2. Recibir vía electrónica el "certificado provisional" 3. Una vez que retorne al Ecuador, en el plazo de noventa (90) días deberá someterse a la revisión física.	* Cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte escaneado (de preferencia documento actualizado) * Certificados originales actualizados de su condición de salud de los especialistas (traducidos al español, excepto los del idioma inglés). * Formato 302 (solicitud para calificación de discapacidad ecuatorianos / as residentes en el exterior) * Formato 303 (formulario de Calificación de Discapacidad)	Usuario: Presentar los requisitos en las representaciones diplomáticas ecuatorianas del país donde resida la persona con discapacidad Analista: Revisar documentación y notificar respuesta Usuario: Recibir vía electrónica el "certificado provisional" Usuario: Una vez que retorne al Ecuador, en el plazo de noventa (90) días deberá someterse a la verificación física (Calificación o recalificación de personas con discapacidad en los Establecimientos de Salud de Primer Nivel autorizados)	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	15 días laborables, una vez que la documentación llegue al Ministerio de Salud Pública		N/A		Presencial						
2	Emisión de certificados para la importación de bienes para personas con discapacidad	Servicio orientado a la obtención de un bien importado con la exoneración de impuestos para las personas con discapacidad.	Emisión del certificado para la importación de vehículos para personas con discapacidad	1. Llamar al número telefónico 171 y solicitar información 2. Enviar el Formato 107 (Certificados del especialista), en formato PDF al correo electrónico imb@msp.gob.ec 3. Recibir código de ser procedente 4. Llamar al 171, indicar el código y obtener u	Formato 107 (Certificados de especialistas)	Usuario: Llamar al número telefónico 171 y solicitar información Agendador Contac Center: Proporcionar información Usuario: Enviar el Formato 107 (Certificados del especialista), en formato PDF al correo electrónico imb@msp.gob.ec Analista: Revisar documentación y notificar Usuario: Recibir código de ser procedente Usuario: Llamar al número telefónico 171, indicar el código y obtener una cita médica. Usuario: Acudir al Establecimiento de Salud de Primer Nivel asignado con la documentación original y su cédula de identidad vigente para la evaluación bio-sicosocial Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-sicosocial y coordinar visita domiciliaria Usuario: Recibir la visita domiciliaria por parte de trabajo social. Profesional de la salud: Revisar datos de la visita domiciliaria, emitir informe y comunicar resultado Usuario: Recibir correo electrónico informando la aprobación	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	31 días (laborables)	Ciudadanía (personas con discapacidad) Instituciones que brinden servicios a personas con discapacidad	Establecimientos de Salud autorizados	Dirección Nacional de Discapacidades 3814400 ext. 10100	Presencial	NO	http://instituciones.msp.gob.ec/images/Documentos/Ministerio/discapacidades/Importacion%20de%20bienes%20de%20personas%20naturales%20o%20juridicas.pdf	NO APLICA	92	1100	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Emisión del certificado para la importación de bienes (personas naturales con discapacidad).	1. Ingresar documentación (requisitos) física a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o enviar de forma digital (documentación escaneada en formato PDF) al correo electrónico discapacidades@msp.gob.ec 2. Recibir correo electrónico con la información de aprobación del envío del certificado ala SENAE.	Certificado médico de especialista (Médico Tratante), que detalle principales manifestaciones clínicas limitantes que justifique el bien a importarse. Formato 502 (Solicitud para Importación del bien/es) Formato 503 (Especificaciones Técnicas del bien/es)	Usuario: Ingresar documentación (requisitos) física a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o enviar de forma digital (documentación escaneada en formato PDF) al correo electrónico discapacidades@msp.gob.ec Analista: Revisar documentación y comunicar resultado Usuario: Recibir correo electrónico informando la aprobación del envío del certificado a la SENAE.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00 08:00 - 17:00 08:00 - 17:00	Sin costo	8 días (laborables)		Establecimientos de Salud autorizados		Presencial		http://instituciones.msp.gob.ec/images/Documentos/Ministerio/discapacidades/Importacion%20de%20bienes%20de%20personas%20naturales%20o%20juridicas.pdf	NO APLICA			
			Emisión del certificado para la importación de bien(es) (personas jurídicas encargadas del cuidado de personas con discapacidad).	1. Ingresar documentación (requisitos) física a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o enviar de forma digital (documentación escaneada en formato PDF) al correo electrónico discapacidades@msp.gob.ec 2. Recibir visita de trabajo social (de ser el caso). 3. Recibir correo electrónico informando la aprobación del envío del certificado a la SENAE.	Formato 506 (Solicitud para importación del bien/es) Formato 503 (Especificaciones Técnicas del bien/es) Registro de la entidad (Fundación, Federación, asociación, etc.) otorgado por el Ministerio o ente encargado de llevar registro (MIES, MSP,MDT, CONADIS, ME) Certificado en que conste como representante legal autorizado de la entidad la que pertenece (Fundación, Federación, asociación, etc.) Acta de la asamblea de la entidad (Fundación, Federación, asociación, etc.) en la que se apruebe la decisión de adquirir el bien(es) solicitado y compromiso para que este sea utilizado en beneficio de los usuarios con discapacidad a los que se brinda aten	Usuario: Ingresar documentación (requisitos) física a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o enviar de forma digital (documentación escaneada en formato PDF) al correo electrónico discapacidades@msp.gob.ec Analista: Revisar documentación y comunicar resultado Usuario: Recibir visita de trabajo social (de ser el caso) Profesional de la salud: Emitir informe y comunicar resultado Usuario: Recibir correo electrónico informando la aprobación del envío del certificado a la SENAE.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00 08:00 - 17:00 08:00 - 17:00 08:00 - 17:00 08:00 - 17:00	Sin costo	20 días (laborables)		Establecimientos de Salud autorizados		Presencial		http://instituciones.msp.gob.ec/images/Documentos/Ministerio/discapacidades/Importacion%20de%20bienes%20de%20personas%20naturales%20o%20juridicas.pdf	NO APLICA			
3	Entrega de ayudas técnicas para personas con discapacidad	Servicio orientado a la entrega gratuita de ayudas técnicas (prótesis, órtesis, audífonos, lentes, etc.) dependiendo el tipo de discapacidad que tenga la persona.	Prescripción y entrega de ayudas técnicas	1. Solicitar una cita médica al número telefónico 171 (indicar que es para prescripción de ayuda técnica). 2. Asistir a la cita agendada (30 min. antes) para la evaluación bio-sicosocial 3. Recibir ayuda técnica. 4. Agendar citas para asistir a servicios de rehabilitación según referencia del Médico 5. Asistir a los servicios de rehabilitación	Cédula de identidad o ciudadanía	Usuario: Solicitar una cita médica al número telefónico 171 (indicar que es para prescripción de ayuda técnica). Agendador Contac Center: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Asistir a la cita agendada (30 min. antes) para la evaluación bio-sicosocial Profesional de la salud: Revisar al paciente Usuario: Recibir ayuda técnica. Usuario: Solicitar agendamiento de citas para asistir a servicios de rehabilitación según referencia del Médico Analista: Agentar cita médica Usuario: Asistir a los servicios de rehabilitación	08:00 - 17:00	Sin costo	10 días (laborables)	Ciudadanía (personas con discapacidad)	N/A	Dirección Nacional de Discapacidades 3814400 ext. 10100	Presencial	NO	NO APLICA	NO APLICA	3200	38400	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
4	Emisión del certificado médico para la obtención de licencias tipo "F"	Servicio orientado a la evaluación clínica sicológica de una persona con discapacidad para determinar la idoneidad para conducir un vehículo.	Emisión del certificado médico sicológico para la obtención de licencias tipo "F"	1. Solicitar una cita médica al número telefónico 171 3. Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-sicosocial. 4. Realizar la evaluación clínica-sicológica. 5. Obtener el certificado.	Formato 107 (Certificados del especialista) Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada, la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador)	Usuario: Solicitar una cita médica al número telefónico 171 Agendador Contac Center: Agendar cita médica y comunicar Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-sicosocial. Profesional de la Salud: Realizar la evaluación clínica-sicológica. Usuario: Obtener el certificado.	08:00 - 17:00	Sin costo		Ciudadanía (personas con discapacidad)	N/A	Dirección Nacional de Discapacidades 3814400 ext. 10100	Presencial	NO	NO APLICA	NO APLICA	250	3000	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
5	Certificación de documentos emitidos por el Ministerio de salud o sus entidades adscritas.	Servicio orientado a certificar los documentos emitidos por los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública.	Certificación del "Certificado de Vacuna" para viajes al exterior	1.-Ingresar el certificado por ventanilla. 2.-Recibir el certificado validado de las firmas correspondientes.	Certificado de Vacuna emitido por las Unidades Operativas del Ministerio de Salud Poder notariado del representante Cédula de identidad y/o ciudadanía	Usuario: Ingresa el certificado por ventanilla de Planta Central Servidor Público (Analista de la DNNTHS): Verificar autenticidad del certificado Servidor Público (Analista de la DNNTHS): Sellar y aprobar certificado Servidor Público (Analista de la Ventanilla): Entregar certificado aprobado Usuario: Recibe el certificado validado con firmas correspondientes.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	30 minutos	Usuarios de los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública	Zonal	Ventanilla de Planta Central Av. República del Salvador 36-64 y Suecia Código Postal: 170515 / Quito - Ecuador Teléfono: 593-2 381-4400	Presencial	SI	NO APLICA Debe acercase al establecimiento de salud	http://www.salud.gob.ec/certificacion-de-documentos-emitidos-por-los-establecimientos-de-salud-del-ministerio-de-salud-publica/	3333	40000	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Certificación del "Certificado Médico" para viajes al exterior	1.-Ingresar el certificado por ventanilla. 2.-Recibir el certificado validado de las firmas correspondientes.	Certificado Único de salud emitido por las Unidades Operativas del Ministerio de Salud o de la RPIS. Poder notariado del representante Cédula de identidad y/o ciudadanía			Sin costo	30 minutos				Presencial						NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Certificación del "Informe de Historia Clínica" para viajes al exterior	1.-Ingresar el informe por ventanilla. 2.-Recibir el certificado validado de las firmas correspondientes.	Informe de Historia Clínica Poder notariado del representante Cédula de identidad y/o ciudadanía			Sin costo	30 minutos				Presencial						NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud
					Informe de Historia Clínica														NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)

			Certificación del "Informe Médico" para viajes al exterior	1.-Ingresar el informe por ventanilla. 2.-Recibir el certificado validado de las firmas correspondientes.	Poder notariado del representante Cédula de identidad y/o ciudadanía			Sin costo	30 minutos				Presencial						NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
6	Emisión del certificado único de salud	Servicio orientado a emitir un certificado que informe que el usuario se encuentra en condiciones estables de salud en el momento que se realiza el examen médico y que por lo tanto está libre de síntomas sugestivos que puedan tener repercusiones de salud	Emisión del Certificado Único de Salud para niños y adolescentes (menores a 20 años)	1. Solicitar turno a través del Nro. 171 para atención médica general o acudir al centro de salud más cercano y solicitar un turno para medicina general. 2. Acudir a la cita médica con los exámenes de laboratorio impresos. 3. Obtener el certificado único d	Examen de Biometría hemática Examen de Coproparasitario Examen de EMO (Elemental y microscópico de orina)	Usuario: Solicitar un turno a través del Nro. 171 o visitando el establecimiento de salud. Servidor/a de Call Center: Agendar un turno verificando la disponibilidad de los doctores. Usuario: Asistir a la cita médica con 30 minutos de anticipación. Doctor: Revisar los exámenes y realizar un examen físico. Usuario: Recibir el Certificado Único de Salud.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	1 hora	Ciudadanía	No Aplica	Establecimientos de salud	Presencial Telefónico	NO	NO APLICA Debe acercase a la ventanilla	http://www.salud.gob.ec/emision-del-certificado-unico-de-salud/	3011	36131	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Emisión del Certificado para jóvenes y adultos (mayor-igual a 20 años)	1. Solicitar turno a través del Nro. 171 para atención médica general o acudir al centro de salud más cercano y solicitar un turno para medicina general. 2. Acudir a la cita médica con los exámenes de laboratorio impresos. 3. Obtener el certificado único d	Examen de Coproparasitario Examen de EMO (Elemental y microscópico de orina) Examen de Biometría hemática Examen de Coproparasitario Examen de EMO (Elemental y microscópico de orina) Examen de Glucosa Examen de Colesterol Examen de Triglicéridos Examen de Ácido úrico			Sin costo	1 hora		No Aplica		Presencial Telefónico						NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
7	Autorización para la gestión de cadáveres y restos humanos	Servicio orientado a la emisión de autorizaciones para la gestión sanitaria de cadáveres, piezas anatómicas u osamentas humanas. Se considera a toda clase de prácticas sanitarias tales como: inhumaciones, cremaciones, exhumaciones, preservación por método	Autorización para preservación por métodos químicos y embalsamamiento de cadáveres humanos.	1. Acercarse al Establecimiento de Salud y presentar la solicitud con la documentación requerida para la autorización. 2. Recibir autorización.	Solicitud de embalsamamiento o preservación química Copia del formulario estadístico de defunción – INEC Cédula de ciudadanía o identidad del deudo o solicitante de la autorización. Pasaporte	Usuario: Acercarse al establecimiento de Salud y presentar solicitud para autorización del manejo de cadáveres, adjuntando los requisitos correspondientes. Servidor Público (Responsable de admisiones o jefe de guardia): Revisar documentación, en caso de no estar completa, solicitar completar documentación Servidor Público (Responsable de admisiones o jefe de guardia): Remitir documentación completa Director Médico asistencial del establecimiento de salud o jefe de guardia: Autorizar servicio Servidor Público (Responsable de admisiones o jefe de guardia): Registrar y entregar autorización servicio Usuario: Receptar autorización y procede al movimiento autorizado del cadáver.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin Costo		Ciudadanía	Distritos	Dirección Nacional de Hospitales, ext. 10619	Presencial	NO	NO APLICA	NO APLICA	1564	18771	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Autorización para inhumación o cremación de cadáveres humanos, piezas anatómicas y osamentas.	1. Acercarse al Establecimiento de Salud y presentar la solicitud con la documentación requerida para la autorización. 2. Recibir autorización.	Solicitud de inhumación o cremación Solicitud de traslado del cadáver a otra provincia Copia del formulario estadístico de defunción – INEC Cédula de ciudadanía o identidad del deudo o solicitante de la autorización. Pasaporte Copia de la Autorización para inhumación o cremación	Usuario: Acercarse al establecimiento de Salud y presentar solicitud para autorización del manejo de cadáveres, adjuntando los requisitos correspondientes. Servidor Público (Responsable de admisiones o jefe de guardia): Revisar documentación, en caso de no estar completa, solicitar completar documentación Servidor Público (Responsable de admisiones o jefe de guardia): Remitir documentación completa Director Médico asistencial del establecimiento de salud o jefe de guardia: Autorizar servicio Servidor Público (Responsable de admisiones o jefe de guardia): Registrar y entregar autorización servicio Usuario: Receptar autorización y procede al movimiento autorizado del cadáver.		Sin Costo					Presencial		NO APLICA	NO APLICA			NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Autorización para exhumación de cadáveres humanos u osamentas.	1. Acercarse a la Dirección Distrital y presentar la solicitud con la documentación requerida para la autorización. 2. Recibir autorización.	Solicitud de exhumación Certificado de inhumación Cédula de ciudadanía o identidad del deudo o solicitante de la autorización. Pasaporte	Usuario: Acercarse al establecimiento de Salud y presentar solicitud para autorización del manejo de cadáveres, adjuntando los requisitos correspondientes. Servidor Público (Responsable de admisiones o jefe de guardia): Revisar documentación, en caso de no estar completa, solicitar completar documentación Servidor Público (Responsable de admisiones o jefe de guardia): Remitir documentación completa Director Médico asistencial		Sin Costo					Presencial		NO APLICA	NO APLICA			NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Autorización para el transporte de cadáveres humanos, piezas anatómicas, osamentas o cenizas fuera del territorio nacional.	1. Acercarse a la Unidad de Sanidad Internacional de Vigilancia Epidemiológica y presentar la solicitud con la documentación requerida para la autorización. 2. Recibir autorización.	Copia de la Inscripción de defunción Autorización debidamente certificada por el cónsul en el Ecuador del país de destino del cadáver Copia del formulario estadístico de defunción – INEC Copia del certificado de embalsamiento. Copia certificada del protocolo de autopsia médico legal Cédula de ciudadanía o identidad del deudo o solicitante de la autorización. Pasaporte	Usuario: Acercarse al establecimiento de Salud y presentar solicitud para autorización del manejo de cadáveres, adjuntando los requisitos correspondientes. Servidor Público (Responsable de admisiones o jefe de guardia): Revisar documentación, en caso de no estar completa, solicitar completar documentación Servidor Público (Responsable de admisiones o jefe de guardia): Remitir documentación completa Director Médico asistencial del establecimiento de salud o jefe de guardia: Autorizar servicio Servidor Público (Responsable de admisiones o jefe de guardia): Registrar y entregar autorización servicio Usuario: Receptar autorización y procede al movimiento autorizado del cadáver.		Sin Costo					Presencial		NO APLICA	NO APLICA			NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Autorización para el ingreso de cadáveres humanos, piezas anatómicas, osamentas o cenizas al territorio ecuatoriano.	1. Acercarse a la Unidad de Sanidad Internacional de Vigilancia Epidemiológica y presentar la solicitud con la documentación requerida para la autorización. 2. Recibir autorización.	Copia del certificado de defunción legalizado o documento equivalente en el país donde ocurrió el fallecimiento Copia del certificado de embalsamiento. Permiso de traslado en el que conste el apellido, nombre y edad del fallecido, así como el lugar y causa de defunción Copia certificada del protocolo de la autopsia médico legal Cédula de ciudadanía o identidad del deudo o solicitante de la autorización. Pasaporte	Usuario: Acercarse al establecimiento de Salud y presentar solicitud para autorización del manejo de cadáveres, adjuntando los requisitos correspondientes. Servidor Público (Responsable de admisiones o jefe de guardia): Revisar documentación, en caso de no estar completa, solicitar completar documentación Servidor Público (Responsable de admisiones o jefe de guardia): Remitir documentación completa Director Médico asistencial del establecimiento de salud o jefe de guardia: Autorizar servicio Servidor Público (Responsable de admisiones o jefe de guardia): Registrar y entregar autorización servicio Usuario: Receptar autorización y procede al movimiento autorizado del cadáver.		Sin Costo					Presencial		NO APLICA	NO APLICA			
8	Anuencia para actividades de atención en salud para brigadas médicas con personal extranjero	Servicio orientado al otorgamiento de anuencia a las brigadas médicas con personal extranjero. La autorización para el ingreso de los medicamentos e insumos médicos será entregada por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCS	Anuencia para actividades de atención en salud para brigadas médicas con personal extranjero	1.- Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2.- Revisar respuesta en Quipux y correo electrónico después de 15 días del ingreso de la documentación. 3.- Retirar respuesta física en la Dirección Nacional de Cooperación internacional	Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública. Detalle de las actividades que se realizarán y la población beneficiada. Lista completa de los profesionales, auxiliares y demás miembros que conforman la misión médica. Títulos del personal que conforma la misión médica. Certificación del establecimiento de salud pública o privado, donde se desarrollará la actividad en salud (seguimiento).	Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. Analista: 1. Recibir la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2.- Generar memorando para enviar a la Dirección responsable. Usuario: Revisar respuesta en Quipux y correo electrónico después de 15 días del ingreso de la documentación. Analista: Generar respuesta de acuerdo al requerimiento del usuario. Analista: Entregar documento al usuario Usuario: Retirar respuesta física en la Dirección Nacional de Cooperación internacional	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	15 días	Ciudadanía Entidades públicas y privadas Entidades con y sin fines de lucro Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Colegios, entre otros.	Centralizado	Av. República del Salvador 36-64 y Suecia 5932 381-4400	1. Presencial	NO	http://www.salud.gob.ec/anuencia-por-parte-del-ministerio-de-salud-publica-para-actividades-de-atencion-en-salud-para-brigadas-medicas-con-personal-extranjero/	www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/formulario_medicam-y-dispositivos.pdf	4	52	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Anuencia para actividades de atención en salud para brigadas médicas con personal extranjero, incluye medicamentos e insumos médicos.	1.- Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2.- Revisar respuesta en Quipux y correo electrónico después de 15 días del ingreso de la documentación. 3.- Recibir respuesta de Anuencia a través de Quipux (correo electrónico)	Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública. Detalle de las actividades que se realizarán y la población beneficiada. Lista completa de los profesionales, auxiliares y demás miembros que conforman la misión médica Títulos del personal que conforma la misión médica.	Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. Analista: 1. Recibir la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2.- Generar memorando para enviar a la Dirección responsable. Usuario: Revisar respuesta en Quipux y correo electrónico después de 15 días del ingreso de la documentación. Analista: Generar respuesta de acuerdo al requerimiento del usuario. Usuario: Recibir respuesta de Anuencia a través de Quipux (correo electrónico)		Sin costo	15 días				1. Presencial		http://www.salud.gob.ec/anuencia-por-parte-del-ministerio-de-salud-publica-para-actividades-de-atencion-en-salud-para-brigadas-medicas-con-personal-extranjero/	www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/formulario_medicam-y-dispositivos.pdf			NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)

					Certificación del establecimiento de salud pública o privado, donde se desarrollará la actividad en salud (seguimiento). Formulario de Medicamentos y Dispositivos Médicos que ingresan para Misiones Médicas.	Analista: Entregar documento al usuario													NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
9	Emisión de permisos de funcionamiento para Establecimientos de Servicios de Salud	Servicio orientado a la emisión del permiso de funcionamiento a establecimientos de servicios de salud públicos y privados (Con fines de lucro y sin fines de lucro) a nivel nacional.	Permiso de funcionamiento para establecimientos de salud privados por primera vez.	1. Ingresar al portal web "Registro único de establecimientos de salud - Permisos de funcionamiento" 2. Ingresar datos y requisitos. 3. Pagar el valor solicitado. 4. Recibir la inspección y resultados de la inspección. 5. Recibir el permiso de funcionamiento.	RM - Registro Mercantil Instituciones bancarias Entidades, Instituciones y Organismos	Usuario: Ingresar al sistema y llenar los datos solicitados. Usuario: Pagar monto y enviar el escaneado del depósito a través del sistema (Excepto si es Artesano calificado o Institución Pública) Servidor Público (Analista de la Dirección Financiera): Verificar el pago completo del servicio. Servidor Público (Analista de permiso de funcionamiento): Verificar en programa de inspección y notificar al correo del usuario la fecha a realizarse la inspección Servidor Público (Analista de permiso de funcionamiento): Designar comisión para inspección Usuario: Recibir la inspección. Usuario: Revisar en el sistema y descargar su permiso de funcionamiento.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Estipulado en la normativa aplicable vigente	2 semanas	Propietarios / representantes legales de establecimientos de salud: Públicos Privados, con y sin fines de lucro Autónomos Comunitarios Establecimientos de salud privados Empresas de medicina prepagada	Zonal	Coordinaciones Zonales	Aplicación Web	SI	NO APLICA se lo realiza a través del sistema	http://www.salud.gob.ec/emision-de-permisos-de-funcionamiento-para-establecimientos-de-servicios-de-salud/	1846	22153	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Permiso de funcionamiento para establecimientos de salud públicos y artesanos calificados por primera vez.	1. Ingresar al portal web "Registro único de establecimientos de salud - Permisos de funcionamiento" 2. Ingresar datos y requisitos. 3. Recibir la inspección y resultados de la inspección. 4. Recibir el permiso de funcionamiento/nueva fecha de inspección.	RM - Registro Mercantil Entidades, Instituciones y Organismos			Sin costo	2 semanas				Aplicación Web						NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Renovación de permiso de funcionamiento para establecimientos de salud privados con inspección	1. Ingresar al portal web "Registro único de establecimientos de salud - Permisos de funcionamiento" 2. Ingresar datos y requisitos. 3. Pagar el valor solicitado. 4. Recibir la inspección y resultados de la inspección. 5. Recibir el permiso de funcionamiento.	Instituciones bancarias Entidades, Instituciones y Organismos			Estipulado en la normativa aplicable vigente	2 semanas		Zonal		Aplicación Web						NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Renovación de permiso de funcionamiento para establecimientos de salud privados sin inspección	1. Ingresar al portal web "Registro único de establecimientos de salud - Permisos de funcionamiento" 2. Ingresar datos y requisitos. 3. Pagar el valor solicitado. 4. Recibir el permiso de funcionamiento.	Instituciones bancarias Entidades, Instituciones y Organismos			Estipulado en la normativa aplicable vigente	3 días				Aplicación Web						NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Renovación de permiso de funcionamiento para establecimientos de salud públicos con inspección	1. Ingresar al portal web "Registro único de establecimientos de salud - Permisos de funcionamiento" 2. Ingresar datos y requisitos. 3. Recibir la inspección y resultados de la inspección. 4. Recibir el permiso de funcionamiento.	Entidades, Instituciones y Organismos			Sin costo	2 semanas				Aplicación Web						NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Renovación de permiso de funcionamiento para establecimientos de salud públicos sin inspección	1. Ingresar al portal web "Registro único de establecimientos de salud - Permisos de funcionamiento" 2. Ingresar datos y requisitos. 3. Recibir el permiso de funcionamiento.	Entidades, Instituciones y Organismos			Sin costo	3 días				Aplicación Web						NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
10	Emisión de permiso para el ejercicio de terapias alternativas	Servicio orientado a regularizar y/o legalizar el ejercicio de terapias alternativas en el Ecuador.	Permiso para el ejercicio de terapias alternativas	1. Realizar la solicitud de permiso para el ejercicio de una terapia alternativa al Director/a de Normatización de Talento Humano en Salud, adjuntando la documentación pertinente. 2. Entregar requisitos en la ventanilla de Secretaría General en Planta Central Quito. 3. Recibir respuesta por parte de la DNNTHS por memorando Quipux, sea esta positiva o negativa. 4. Si la respuesta es favorable solicitar clave al correo terapiasalternativasmsp@gmail.com, esta clave es de ingreso al portal Moodle para la realización del Test. 5. Entrar a la plataforma Moodle y seguir las instrucciones del manual entregado vía Quipux. 6. Realizar el Test (solo posee 2 oportunidades	Solicitud de permiso para el ejercicio de una terapia alternativa dirigida al Director/a de Normatización de Talento Humano en Salud. Copias simples de los certificados, diplomas, reconocimientos, etc. de las terapias alternativas que no tienen un registro en la SENESCYT. firmadas por el fedatario, o título registrado en la SENESCYT firmado por el fedatario.	Usuario: Realizar la solicitud de permiso para el ejercicio de una terapia alternativa al Director/a de Normatización de Talento Humano en Salud, adjuntando la documentación pertinente y entregar requisitos en la ventanilla de Secretaría General en Planta Central Quito. Analista: Verificar el cumplimiento de los requisitos Usuario: Recibir respuesta por parte por memorando Quipux, sea esta positiva o negativa, si la respuesta es favorable solicitar clave al correo terapiasalternativasmsp@gmail.com, esta clave es de ingreso al portal Moodle para la realización del Test. Analista: Enviar clave y manual con pasos para realizar el test. Usuario: Entrar a la plataforma Moodle y seguir las instrucciones del manual entregado vía Quipux.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	60 días	Terapeutas alternativos	No Aplica	Ventanilla de Planta Central Av. República del Salvador 36-64 y Suecia Código Postal: 170515 / Quito - Ecuador Teléfono: 593-2 381-4400	Presencial	NO	NO APLICA Debe acercarse a la ventanilla	NO APLICA	40	480	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
11	**Concesión de personalidad jurídica, registro de directiva, reformas de estatutos y disolución de las organizaciones sociales y ciudadanas en servicios de salud.**	Servicio orientado a la concesión de personalidad jurídica de organizaciones de la sociedad civil para que puedan ejercer sus actividades.	Concesión de personalidad jurídica a Fundaciones o Corporaciones de primer grado en servicios de salud.	1.- Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2.- Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. 3.- En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para receptar la respuesta a su requerimiento.	Solicitud firmada por el representante de la organización. Acta de la Asamblea General Constitutiva de la organización en formación. Proyecto de estatuto Documento o documentos que acrediten el patrimonio de la organización social	Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. Analista: Recibir la solicitud con toda la documentación. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. Analista: Procesar respuesta en base al requerimiento del usuario. Analista: Notificar respuesta al usuario. Usuario: Receptar respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliaria y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para receptar la respuesta a su requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	2 semanas	Ciudadanía Instituciones sociales Entidades u organismos competentes del Estado ONG's que realicen actividades en el Ecuador	Centralizado	Av. República del Salvador 36-64 y Suecia 5932 381-4400	Presencial	**NO**	http://www.salud.gob.ec/concesion-de-personalidad-juridica-de-organizaciones-de-la-sociedad-civil/	NO APLICA" No existe link	25	300	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Concesión de personería jurídica a Corporaciones de segundo y tercer grado en servicios de salud.	1.- Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2.- Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. 3.- En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria acudir en la fecha y hora establecida para receptar la respuesta a su requerimiento.	Solicitud firmada por el representante de la organización. Acta de la Asamblea General Constitutiva de la organización en formación Acuerdo ministerial o instrumento legal que acredite la personalidad jurídica de la organización social o miembro fundador Nómina de la directiva de las organizaciones participantes y del documento que acredite la representación legal de cada organización Proyecto de estatuto Documento o documentos que acrediten el patrimonio de la organización social	Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. Analista: Recibir la solicitud con toda la documentación. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. Analista: Procesar respuesta en base al requerimiento del usuario. Analista: Notificar respuesta al usuario. Usuario: Receptar respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliaria y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para receptar la respuesta a su requerimiento.		Sin costo	2 semanas				Presencial						
			Inclusión y exclusión de miembros de organizaciones en servicios de salud..	1.- Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2.- Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. 3.- En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria acudir en la fecha y hora establecida para receptar la respuesta a su requerimiento.	Solicitud firmada por el representante legal Acta de la asamblea en la que conste la inclusión o exclusión de los miembros de la organización	Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. Analista: Recibir la solicitud con toda la documentación. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público. Analista: Procesar respuesta en base al requerimiento del usuario. Analista: Notificar respuesta al usuario. Usuario: Receptar respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliaria y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para receptar la respuesta a su requerimiento.		Sin costo	2 semanas		Centralizado		Presencial						NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Registro de directivas de la organización		Solicitud firmada por el representante legal Convocatoria para la asamblea Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización			Sin costo	2 semanas		Centralizado		Presencial						NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Disolución y liquidación de la organización		Solicitud firmada por el representante legal Acta de la asamblea Informe del liquidador			Sin costo	2 semanas		Centralizado		Presencial						NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Reforma al estatuto de organizaciones en servicios de salud.		Solicitud firmada por el representante legal Acta de la asamblea en la que se resolvió las reformas a los estatutos debidamente certificada por el secretario, con nombres y Lista de reformas al estatuto			Sin costo	2 semanas		Centralizado		Presencial						NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
12	Aprobación de investigaciones en salud	Servicio orientado a aprobar estudios observacionales en salud	Aprobación de investigaciones observacionales en salud	1.- Inscribirse como investigador 2.- Registrar el estudio observacional 3.- Entregar TODA la documentación solicitada en la Ventanilla de la Secretaría General de la Planta Central del MSP, para registro institucional del trámite mediante el sistema Quipux, para lo cual le crearán un usuario al investigador. Adicionalmente, se debe enviar un respaldo digital de la documentación al correo: cgds@msp.gob.ec 4.- En caso de querer aplicar a fondos otorgados por el SENESCYT llenar la siguiente "nota conceptual" y obtener la carta de aprobación del proyecto por parte de SENESCYT.	Solicitud de evaluación del protocolo del estudio observacional remitida a la DIS Formulario para la Presentación de Protocolos de Investigaciones en Salud Inscripción de Investigaciones Observacionales Registro* en línea de los investigadores del estudio a ser evaluado Carta suscrita por la autoridad máxima del establecimiento (salud, educación, etc.) en el que se realizará el estudio, que manifieste Carta de aprobación del estudio por parte de un Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH)**reconocido por el MSP Formatos de consentimiento informado e instrumentos de evaluación como entrevistas, guiones, entre otros Documento de aprobación (en caso de querer acceder a fondos a través de la SENESCYT)	Usuario: Inscribirse como investigador Usuario: Registrar el estudio observacional Usuario: Entregar TODA la documentación solicitada en la Ventanilla de la Secretaría General de la Planta Central del MSP, para registro institucional del trámite mediante el sistema Quipux, para lo cual le crearán un usuario al investigador. Usuario: Enviar un respaldo digital de la documentación al correo: cgds@msp.gob.ec Usuario: En caso de querer aplicar a fondos otorgados por el SENESCYT llenar la siguiente "nota conceptual" y obtener la carta de aprobación del proyecto por parte de SENESCYT. Analista: Revisar documentación y comunicar novedades Usuario: Recibir notificación	08:00 - 17:00	Sin costo	15 días	Investigadores en salud Centros de investigación o Entidades de investigación Institutos de investigación, Universidades, MSP Centros, Fundaciones	Centralizado	Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, ext. 11101	Sitio / Portal Web	NO	http://www.salud.gob.ec/autorizacion-de-investigaciones-en-salud/	NO APLICA	2	24	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
					Copia simple del registro del título en la SENESCYT Certificado de aprobación del examen de habilitación profesional tomado por el CEAACES Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía Fotocopia simple del certificado de votación vigente Fotocopia simple del pasaporte y visa vigente hasta la culminación del contrato							Coordinación							

13	Asignación de plazas para cumplir el año de salud rural de servicio social	Servicio orientado a la asignación de plazas para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social, que realizan los profesionales de la salud en los establecimientos de la Red Pública Integral de Salud (RPIS).	Postulación para asignación de plazas para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social a profesionales de la salud de tercer nivel	Las actividades se realizarán de acuerdo al cronograma establecido. 1.- Realizar el registro y adjuntar en el sistema los requisitos para la prioridad a la que aplique el postulante. 2.- Revisar la publicación con el listado de postulantes calificados.	(Prioridad 2) Solicitud para aplicar a la prioridad 2, indicando que él o la profesional de la salud tienen discapacidad, valorada y comprobada, debidamente certificada por el Ministerio de Salud Pública, o por un carné vigente (Prioridad 2) Copia de carné de discapacidad (Prioridad 2) Copia de carné de discapacidad (Prioridad 2) Certificado médico avalado por un establecimiento de salud del Ministerio de (Prioridad 2)Informe para definir si la discapacidad o problema de salud amerita o (Prioridad 2) Declaración juramentada con que se justifique estar a cargo de un familiar con (Prioridad 2) Carné de discapacidad del familiar. (Prioridad 2) Certificado médico que determine la condición de salud del familiar. (Prioridad 3) Certificado médico que legitime su estado de gestación (Prioridad 4) Partida de nacimiento del/la menor (Prioridad 4) Copia de cédula de identidad del/la menor (Prioridad 4) Sentencia que otorga tutela (Prioridad 5) Partida de nacimiento del/la menor (Prioridad 5) Copia de cédula de identidad del/la menor (Prioridad 5) Sentencia que otorga tutela (Prioridad 6) Partida de matrimonio actualizada (Prioridad 6) Acta de unión de hechor registrada en el Registro Civil	Usuario: Realizar el registro y adjuntar en el sistema los requisitos para la prioridad a la que aplique el postulante Analista: 1.- Verificar el registro de los médicos inscritos. 2.- Procesar los requisitos recibidos 3.- Comunicar los resultados a los médicos inscritos. Usuario: Revisar la publicación con el listado de postulantes calificados	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	5 meses	Profesionales de la salud	Centralizado	Zonal 1, Ciudad Ibarra , Miguel Oviedo 577 y Sucre , ref. esquina del coco fono 062950053 Coordinación Zonal 2, Tena , Av. 15 de Noviembre y 12 de Febrero , ref. frente a la Cooperativa 29 de Octubre fono 062886420 Coordinación Zonal 3, Av. Humberto Moreano 2069 y Alfonso Villagomez fono 032961891 Coordinación Zonal 4,Rocafuerte , 12 de Marzo y Eloy Alfaro. fono 052639000 Coordinación Zonal 5, Cerro del Carmen fono 04 371 3815 Coordinación Zonal 6, Av. 12 de Abril 599 y Fray Vicente Solano fono 072831221 Coordinación Zonal 7, Calle Santo Domingo entre Riobamba y Machala (Ciudadela del Maestro) 07 2570584 - 072585436	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web	NO	NO APLICA "NO EXISTE ESTE FORMULARIO"	http://www.salud.gob.ec/asignacion-de-plazas-para-cumplir-el-ano-de-salud-rural-de-servicio-social/	667	8000	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Apelación a la prioridad validada para la asignación de la plaza para el	1. Presentar documento o requisito que evidencie la prioridad solicitada, en la Coordinación Zonal donde entregó los documentos	Documentación que evidencia la prioridad solicitada			Sin costo	18 días				1. Presencial						
			Cambio de plaza para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social	1. Presentar solicitud por Secretaria General o Coordinación Zonal 2. Recibir respuesta.	Solicitud de cambio de plaza para el cumplimiento del año de salud rural de Documentación que evidencia la necesidad del cambio			Sin costo	15 días				1. Presencial						
			Postulación para asignación de plazas para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social a profesionales de la salud de cuarto nivel	Las actividades se realizarán de acuerdo al cronograma establecido. 1.- Enviar Hoja de Vida a la Dirección Nacional de Talento Humano con la documentación y certificados adjuntos 2.- Recibir resultado de la plaza asignada en base a la necesidad institución	Registro de Títulos Hoja de vida Pasaporte Visa laboral			Sin costo	2 meses		Centralizado		1. Presencial 2. Sitio / Portal Web						NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
14	Emisión del certificado de cumplimiento del año de salud rural de servicio social.	Servicio orientado a la certificación de cumplimiento del año de salud rural de servicio social, que realizan los profesionales de la salud en los establecimientos de la Red Pública Integral de Salud (RPIS).	Emisión del Certificado de cumplimiento del año de salud rural de servicio social.	1. Acreditar requisitos ante el Jefe inmediato en un término no mayor de 15 días. 2. Presentar documentación en Dirección Distrital de Salud.	Certificados de aprobación de módulos de capacitación establecidos por el Ministerio de Salud Pública, con una nota superior a setenta (70 puntos). Informe de labores de finalización del año de salud rural aprobado por jefe inmediato, en el formato establecido por la Subsecretaría Nacional de Provisión de Servicios	Usuario: Acreditar requisitos ante el Jefe inmediato en un término no mayor de 15 días. Analista: Recibir requisitos. Analista: Revisar información. Analista: Procesar información. Analista: Entregar documento con la respectiva notificación. Usuario: Presentar documentación en Dirección Distrital de Salud.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	***	Profesionales de la salud.	Distritos	Coordinación Zonal 1, Ciudad Ibarra , Miguel Oviedo 577 y Sucre , ref. esquina del coco fono 062950053	Presencial	NO	NO APLICA "NO EXISTE ESTE FORMULARIO"	NO APLICA" No existe link	8000	8000	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
15	Convalidación del Año de Salud Rural de Servicio Social	Servicio orientado a homologar o equiparar el año de salud rural se servicio social o su equivalente realizado en el exterior por parte de los profesionales de la salud, de acuerdo a la normativa ecuatoriana vigente.	Convalidación del Año de Salud Rural de servicio social realizado en el exterior	1.-Presentar la solicitud y documentación requerida en Secretaría General. 2.-Verificar el listado de profesionales de la salud en la página web Somos salud del Ministerio de Salud Pública.	Solicitud de convalidación Certificado de cumplimiento del año de salud rural o su equivalente apostillado o legalizado Registro de Títulos Copia notariada de pasaporte y visa Cédula de identidad y/o ciudadanía Copia de Títulos	Usuario: Presentar la solicitud y documentación requerida en Secretaría General. Analista: 1.- Recibir solicitud y documentación requerida. 2.- Verificar el listado de profesionales de la salud. 3.- Notificar el resultado de la convalidación al profesional de la salud. Usuario: Verificar el listado de profesionales de la salud en la página web Somos salud del Ministerio de Salud Pública.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	5 días	Profesionales de la salud que hayan realizado su año de salud rural de servicio social o su equivalente en el exterior.	Centralizado	Av. República del Salvador 36-64 y Suecia	1. Presencial	NO	NO APLICA "NO EXISTE ESTE FORMULARIO"	NO APLICA	12	140	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
16	Registro de Títulos de profesionales de la salud	Servicio orientado a registrar los títulos de los profesionales de la salud para su correspondiente habilitación y para facultar el ejercicio de su carrera profesional.	Registro de títulos de profesionales médicos/as, odontólogos/as, enfermeros/as y obstétricas	1.- Ingresar al portal del MSP http://www.salud.gob.ec/registro-titulos-online y continuar con los pasos indicados: 1.1.- Ir a la sección de títulos en línea. 1.2.- Crear usuario y contraseña. 1.3.- Confirmar datos personales. 1.4.- Ingresar datos laboral	Registro de Títulos Certificado de cumplimiento de año de salud rural Certificado de convalidación del año de salud rural	Usuario: Registrar el título a través de la página web. Analista: Verificar que la información se encuentre correcta y registrar al profesional de medicina.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin Costo	24 horas laborables	Profesionales de la salud	No Aplica	NO APLICA es automatizado	Sitio / Portal Web	SI	NO APLICA es automatizado	http://www.salud.gob.ec/registro-de-titulos-de-profesionales-de-la-salud/	5500	66000	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Registro de títulos profesionales de otras carreras relacionadas a la salud		Registro de Títulos			Sin Costo	24 horas laborables		No Aplica		Sitio / Portal Web						NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
17	Declaración de necesidad de especialización fuera del país	Servicio orientado a proporcionar la declaración de necesidad a profesionales de la salud que realizarán una especialidad o subespecialidad fuera del país.	Declaración de necesidad de especialización o subespeialización	1.- Enviar todos los requisitos escaneados en forma legible al correo electrónico: ximena.buitron@msp.gob.ec; maria.mero@msp.gob.ec 2.- Revisar el correo electrónico emitido por parte de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales. 3.- Retirar carta de necesidad en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales.	Solicitud de necesidad de especialización Carta de compromiso Título de tercer nivel Cédula de identidad y/o ciudadanía Copia del contrato Pensum de estudios	Usuario: Enviar todos los requisitos escaneados en forma legible al correo electrónico: ximena.buitron@msp.gob.ec; maria.mero@msp.gob.ec Analista: 1.- Recibir todos los requisitos escaneados. 2.- Enviar correo electrónico notificando que puede pasar retirando documento con la respuesta. Usuario: Revisar el correo electrónico emitido por parte de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales. Analista: Entregar carta de necesidad con la aprobación de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	10 días	Profesionales de la salud que realizarán una especialidad o subespecialidad en el exterior	Centralizado	Av. República del Salvador 36-64 y Suecia 5932 381-4400	1. Presencial	NO	http://www.salud.gob.ec/declaracion-de-necesidad-de-especializacion/	www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/CARTA_DE_COMPROMISO_REPRESENTACION_LEGAL-1.docx www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/CAR	4	50	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
18	Aval institucional del Ministerio de Salud Pública para capacitaciones de Salud	Servicio orientado a auspiciar programas de capacitación en salud.	Aval institucional del Ministerio de Salud Pública para capacitaciones de Salud.	1.- Ingresar la solicitud con documentación requerida en ventanilla de Secretaría General. 2.- Revisar después de 30 días correo electrónico emitido por parte de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales(DNCRI) y/o realizar llamada telefónica para solicitar información acerca del trámite en gestión. 3.- Retirar respuesta física en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales (DNCRI)	Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública. Descripción del evento. Cronograma de actividades. Lista completa y hojas de vida de los señores expositores nacionales y extranjeros. Aval Académico. Avales de Entidades u Organismos del país.	Usuario: Ingresar la solicitud con documentación requerida en ventanilla de Secretaría General. Analista: 1.- Recibir la solicitud con documentación requerida. 2.- Revisar documentación 3.- Elaborar respuesta en función del requerimiento. Usuario: Revisar después de 30 días correo electrónico emitido por parte de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales(DNCRI) y/o realizar llamada telefónica para solicitar información acerca del trámite en gestión. Analista: Entregar documento al usuario. Usuario: Retirar respuesta física en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales (DNCRI)	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	1 mes	Ciudadanía Entidades privadas Instituciones y empresas públicas Fundaciones, asociaciones, federaciones, colegios, etc.	Centralizado	Av. República del Salvador 36-64 y Suecia 5932 381-4400	1. Presencial	NO	http://www.salud.gob.ec/aval-institucional-del-ministerio-de-salud-publica-para-capacitaciones-de-salud/	www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/05/Inst-concesion-auspicios-MSP-en-actividades-de-capacitacion-en-Salud.pdf	13	150	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico) NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
19	Emisión del Documento de No objeción	Servicio orientado a emitir el documento de No Objeción a las ONG´s internacionales en servicios de salud para la emisión del permiso de funcionamiento emitido por la SETECI	Emisión del Documento de No objeción	* Entregar el oficio emitido por la SETECI solicitando el documento de No Objeción por ventanilla de Planta Central Ministerio de Salud Pública. * Entregar notificación de aprobación/negación (esperan en 17 días la respuesta) * En caso de que el Plan Operativo Anual necesite ser modificado, se emitirá una notificación a la ONG internacional en el lapso de 14 días.	Carta/Oficio dirigido a la Ministra de Salud Pública. Plan Operativo de acuerdo al tiempo que vengan a realizar las actividades en salud en el territorio nacional. Copia de la constitución de la ONG. Datos de contacto. Copia del nombramiento del presidente de la ONG.	1Usuario: Entregar el oficio emitido por la Cancillería solicitando el documento de No Objeción por ventanilla de Planta Central Ministerio de Salud Pública. Analista: Recibir el oficio emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana solicitando el documento de NO Objeción por ventanilla de Planta Central Ministerio de Salud Pública. Analista: Elaborar documento de No Objeción. Analista: Entregar notificación de aprobación/negación.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	30días	Todas las ONG´s internacionales constituidas legalmente en el territorio nacional.	Centralizado	Av. República del Salvador 36-64 y Suecia 5932 381-4400	Presencial	NO	NO APLICA "NO EXISTE ESTE FORMULARIO"	NO APLICA" No existe link	1	7	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
20	Indexación de Revistas Científicas de Salud en la base de datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud LILACS-Ecuador	Servicio orientado a la indexación de Revistas Científicas de Salud en la base de datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud LILACS-Ecuador	Indexación de Revistas Científicas de Salud en la base de datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud LILACS-Ecuador	1. Llenar el formulario de evaluación de revistas científicas, en el link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeW0fyIN1ectuaAE4O5Bk8rNjLY8njzr255vQXp51QcRN8tIQ/viewform. Si cumple con los requisitos que se mencionan en el formulario enviar los requisitos en la Ventanilla de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. 2. Recibir el número de trámite para su seguimiento. 3. Recibir respuesta a su requerimiento.	Llenar el formulario de evaluación de revistas científicas, en línea Solicitud de evaluación de la revista dirigida al Director de Inteligencia de la Salud, a través de email, Quipux o forma física. Nombre de la Institución editora de la revista. 1 Ejemplar impreso de los últimos 3 números publicados. Compromiso escrito del editor de la revista de mantener en internet el texto completo de los artículos. 1 carta firmada por el editor de la revista con el compromiso de subir todos los artículos publicados en la revista a la base LILACS a través de un centro cooperante o con sus propios recursos.	Usuario: Llenar el formulario de evaluación de revistas científicas, en el link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeW0fyIN1ectuaAE4O5Bk8rNjLY8njzr255vQXp51QcRN8tIQ/viewform Usuario: Si cumple con los requisitos que se mencionan en el formulario entregar la documentación necesaria en la Ventanilla de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. Analista: Emitir número de trámite Usuario: Recibir el número de trámite para su seguimiento. Analista: Revisar documentación y emitir respuesta Usuario: Recibir respuesta a su requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	15 días	Universidades, Institutos de investigación, Hospitales, Sociedades científicas	Centralizado	Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, ext. 11101	Sitio / Portal Web	NO	http://www.salud.gob.ec/evaluacion-de-revistas-cientificas-de-salud-para-la-indexacion-en-la-base-de-datos-de-literatura-latinoamericana-y-del-caribe-en-ciencias-de-la-salud-lilacs-ecuador/	NO APLICA	1	10	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)

21	Conformación de Comités de Ética	Servicio orientado a aprobar la conformación de comités de ética de investigación en seres humanos y comités de ética asistenciales para la salud, en base a la normativa vigente.	Conformación de Comités de Ética Asistencial para la Salud	• Ingresar la solicitud junto con todos los requisitos señalados en archivo físico y digital en la Secretaría General del MSP en la Av. República de El Salvador 36-64 y Suecia o a través de ingreso digital en el sistema de gestión documental Quipux. •	Carta de solicitud de aprobación del CEAS dirigido a la Ministra. Formulario de registro del Comité. Solicitud para aprobación del CEAS Hojas de vida de los integrantes según lo solicitado en el Acuerdo Ministerial Nro. 4889. Carta de interés de los integrantes y compromiso de guardar confidencialidad de los temas tratados. Reglamento interno del comité. Plan de capacitación anual	Usuario: Entregar la solicitud junto con los requisitos en archivo físico y digital en la Secretaría General del Ministerio se Salud Pública o a través del sistema de gestión documental Quipux. Analista: Emitir número de trámite Usuario: Recibir el número de trámite para su seguimiento. Analista: Revisar documentación y emitir respuesta Usuario: Recibir respuesta a su requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	30 días	Universidades Establecimientos de Salud de segundo y tercer nivel	Centralizado	Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, ext. 11101	Sitio / Portal Web	NO	http://www.salud.gob.ec/aprobacion-de-comites-de-etica-asistenciales-para-la-salud-ceas/	NO APLICA	5	55	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Conformación de Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos		Formulario de registro del Comité Solicitud para aprobación del CEISH Hojas de vida de los integrantes según lo solicitado en el Acuerdo Ministerial 4889 Carta de solicitud dirigida a la Ministra, que incluya el punto 3 de la hoja de requisitos Cronograma anual de la capacitación Reglamento interno del comité y anexos para recepción, evaluación y respuesta de protocolos evaluados	Usuario: Entregar la solicitud junto con los requisitos en archivo físico y digital en la Secretaría General del Ministerio se Salud Pública o a través del sistema de gestión documental Quipux. Analista: Emitir número de trámite Usuario: Recibir el número de trámite para su seguimiento. Analista: Revisar documentación y emitir respuesta Usuario: Recibir respuesta a su requerimiento.		Sin costo	30 días				Sitio / Portal Web		http://www.salud.gob.ec/aprobacion-de-comites-de-etica-para-la-investigacion-en-seres-humanos-ceish/	NO APLICA			NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
22	Atención a consultas, inconformidades y requerimientos ciudadanos en Servicios del Ministerio de Salud Pública	Servicio orientado a atender solicitudes del usuario en temas relacionados con el Ministerio de Salud Pública.	Consulta de estado de trámites ingresados al Ministerio de Salud Pública	1.- Realizar la consulta al funcionario. 2.- Esperar el tiempo e indicaciones del personal de Ventanilla de Atención al Ciudadano. 3.- Ingresar al Sistema de Gestión Documental Quipux con el número proporcionado.	Nombre del remitente y fecha de ingreso del documento	Usuario: Realizar consulta al servidor público Servidor Público (VUAU): Dar indicaciones e informar el tiempo a esperar Usuario: Esperar el tiempo indicado para su respuesta en base a indicaciones dadas por el personal de VUAU Servidor Público (VUAU): Buscar información requerida y proporcionar información requerida de acuerdo al servicio Usuario: Receptar respuesta a su requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	15 minutos	Toda persona que resida en el territorio ecuatoriano	Distritos	Direcciones Distritales http://www.salud.gob.ec/acceso-a-la-informacion-publica/	Presencial Telefónico	NO	http://www.salud.gob.ec/acceso-a-la-informacion-publica/	NO APLICA	5534	66400	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Atención a información sobre servicios del Ministerio de Salud Pública y sus entidades Adscritas	1.- Realizar la consulta al funcionario. 2.- Esperar el tiempo e indicaciones del personal de Ventanilla de Atención al Ciudadano. 3.- Receptar respuesta a su requerimiento.	Nombre del servicio o trámite al cual desea acceder	Usuario: Realizar consulta al servidor público Servidor Público (VUAU): Dar indicaciones e informar el tiempo a esperar Usuario: Esperar el tiempo indicado para su respuesta en base a indicaciones dadas por el personal de VUAU Servidor Público (VUAU): Buscar información requerida y proporcionar información requerida de acuerdo al servicio Usuario: Receptar respuesta a su requerimiento		Sin costo	15 minutos				Presencial Telefónico			NO APLICA			
			Acceso a la información pública del Ministerio de Salud	1. Descargar el formulario que se encuentra en la página web del Ministerio de Salud Pública (http://instituciones.msp.gob.ec/images/Documentos/Ley_de_Transparencia/2016/Julio/f2-Formato_para_solicitudes_de_acceso_a_la_informacion_publica.pdf) 2. Entregar	Nombre del servicio o trámite al cual desea acceder	Usuario: Entregar oficio o formulario de acceso a la información pública. Servidor Público (VUAU): Indicar el tiempo de respuesta y reasignar a la Dirección Responsable de emitir la información. Servidor Público (VUAU): Notificar al usuario que su respuesta está lista. Usuario: Receptar respuesta a su requerimiento.		Sin costo	15 días				Presencial Telefónico			http://www.salud.gob.ec/acceso-a-la-informacion-publica/			
			Atención a requerimientos e inconformidades del servicio de salud	Realizar llamada a través de contact center 171 opción 3 /Asistir a la ventanilla Establecimientos de salud de 2do y 3er nivel de atención en salud; VUAU, Secretaría Zonal	Cédula de identidad y/o ciudadanía Correo electrónico Inconformidad	Usuario: Realizar llamada a través de contact center 171 opción 3 /Asistir a la ventanilla Establecimientos de salud de 2do y 3er nivel de atención en salud; VUAU, Secretaría Zonal o Planta		Sin costo	15 días		Distritos		telefónico Ventanilla			NO APLICA			
23	Agendamiento de citas para atención en servicios de salud	Servicio orientado a agendar citas para usuarios que necesiten atención médica en establecimientos de salud de primer nivel de atención.	Cita médica a través del número telefónico 171	1. Llamar al 171 2. Solicitar una cita médica para para Medicina General, Odontología, Obstetricia, Psicología o Calificación para personas con discapacidad. 3. Recibir la cita médica	* Número de cédula de identidad	Usuario: Llamar al 171 y Solicitar una cita médica para para Medicina General, Odontología, Obstetricia, Psicología o Calificación para personas con discapacidad. Agente Call Center: Verificar disponibilidad de los establecimientos de salud, en el caso de discapacidades verificar establecimientos autorizados, comunicar cita y solicitar confirmación. Usuario: Recibir la cita médica y confirmar aceptación. Agente Call Center: Registrar cita médica.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	mes	Toda persona que se encuentre residiendo en el territorio ecuatoriano nacional o extranjero sin importar el tipo de seguro al cual se encuentre afiliado.	Establecimientos de Salud autorizados	https://geosalud.msp.gob.ec/	Telefónico	NO	NO APLICA	NO APLICA	666667	8000000	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Cita médica acercándose directamente al establecimiento de salud	1. Acercarse a estadística del centro de salud 2. Obtener la cita médica.	* Número de cédula de identidad	Usuario: Acercarse a estadística del centro de salud Analista: Verificar disponibilidad de profesionales de la salud, comunicar el horario y día disponible. Usuario: Obtener la cita médica.			días				Presencial				549155	6589871	
24	Emisión de Ficha de Libre Plática Sanitaria	Servicio orientado a la emisión del registro de Libre Plática (acceso) sanitaria a embarcaciones que vienen del extranjero e ingresan a los puertos del país.	Ficha de Libre Plática Sanitaria para embarcaciones.	1.- Solicitar verificación de la embarcación. 2.- Coordinar inspección en conjunto con el médico de sanidad internacional. 3.- Recibir la ficha de Libre Plática Sanitaria.	Historial de últimos 10 puertos IAA (Indian Alfa Alfa) Certificado Internacional de Vacunación y/o Profilaxis IAA Declaración marítima de sanidad Certificado de exención de sanidad a bordo Certificado de Control de Sanidad a bordo	Usuario: Solicitar verificación de la embarcación. Analista: 1.- Recibir pedido de verificación de la embarcación. 2.- Recibir y verificar requisitos. Usuario: Coordinar inspección en conjunto con el médico de sanidad internacional. Analista: 1.- Inspeccionar la embarcación 2.- Entregar la ficha de libre plática aprobada. Usuario: Recibir la ficha de Libre Plática Sanitaria.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	Sin costo	40 minutos	Capitanes de las embarcaciones	Distritos donde existen puertos marítimos	Puerto marítimo de Esmeraldas, Guayaquil, Manta .	Presencial	NO	NO APLICA "NO EXISTE ESTE FORMULARIO"	NO APLICA" No existe link	1000	1000	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
25	Entrega de recetarios para prescripción de sustancias psicotrópicas	Servicio orientado entregar recetas especiales para la prescripción de estos medicamentos estupefacientes y psicotrópicos por profesionales de la salud facultados.	Entrega de recetarios para la prescripción de medicamentos estupefacientes y psicotrópicas.	1, Presentar una solicitud dirigida al Coordinador Zonal de Salud de la respectiva jurisdicción. 2, Pagar $26,74 (Dólares de los EEUU de América) por block de recetario con 200 recetas cada uno, en la cuenta bancaria que se le indique al momento de entregar la solicitud. 3, Retirar el recetario en el Distrito correspondiente.	Registro en el Ministerio de Salud pública Oficio dirigido al/la directora/a Nacional de Control Sanitario.	Usuario: Presentar una solicitud dirigida al Coordinador Zonal de Salud de la respectiva jurisdicción. Analista: Recibir solicitud y verificar que se encuentre registrado dentro del sistema de Registro de Títulos. Analista: Informar valor a pagar y el número de cuenta. Usuario: Pagar $26,74 (Dólares de los EEUU de América) por block de recetario con 200 recetas cada uno, en la cuenta bancaria que se le indique al momento de entregar la solicitud. Analista: verificar comprobante de depósito y entregar recetario. 3, Retirar el recetario en el Distrito correspondiente.	Lunes a viernes de 08:00 - 17:00	$26,74 (Dólares de los EEUU de América) por block de recetario con 200 recetas cada uno.	1 Día	Profesionales de la salud	**Zonal**	Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud https://geosalud.msp.gob.ec/Gui/indexZona.php?	Presencial	NO	NO APLICA "NO EXISTE ESTE FORMULARIO"	NO APLICA" No existe link	500	6000	NO DISPONIBLE (en virtud de que no se ha realizado un reporte estadístico)
			Entrega de recetarios para la prescripción de medicamentos estupefacientes y psicotrópicas.	1. Presentar una solicitud dirigida al Coordinador Zonal de Salud de la respectiva jurisdicción. 2, Pagar $26,74 (Dólares de los EEUU de América) por block de recetario con 200 recetas cada uno, en la cuenta bancaria que se le indique al momento de entregar la solicitud. 3. Retirar el recetario.	Oficio dirigido al/la directora/a Nacional de Control Sanitario.	Usuario: Presentar una solicitud dirigida al Coordinador Zonal de Salud de la respectiva jurisdicción. Analista: Verificar solicitud e informar valor a pagar. Usuario: Pagar $26,74 (Dólares de los EEUU de América) por block de recetario con 200 recetas cada uno, en la cuenta bancaria que se le indique al momento de entregar la solicitud. Analista: Retirar el recetario.			1 Día	Establecimientos de salud									

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal Dir.Ec	Portal de Dir.Ec
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/12/2017
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	Coordinación General Estratégica
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	Andrea Vasco
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	andrea.vasco@msp.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	3814400 ext. 5520